

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de Scotiabank Colpatria contra Petroleum & Logistics y otro.

Radicado: 110013103 009 **2020** 000**11** 00

Ingresó: 23/03/2023

En atención a la documental que antecede, se dispone, Juzgado:

RESUELVE:

Primero: En consideración a la imposibilidad de notificar al designado, se RELEVA del cargo de Curador Ad Litem, y en su lugar se nombra a la profesional en derecho Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA quien puede ser ubicada en el correo electrónico inscrito ante el Consejo Superior de la Judicatura.

Secretaría proceda con su notificación y advertencias de ley; el demandante preste colaboración con la misma gestión, para continuar con el trámite del litigio.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95fcb2c7ef224ca56114488f976f0a8d7d731f82f8ae066b66cd44c0b50fdc83**

Documento generado en 13/10/2023 08:05:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>